



"2.022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"

## INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, ARGENTINA/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar

Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873- 427673

Egües 607- 1° Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878- 426525

Sirio Libanesa 269-Estación Terminal de Ómnibus - Oficina 9 / CP 4440/ Metán, Salta/ 03876 - 423114

### Carta de Aceptación

Salta 13 de Julio de 2022

#### Licitación Pública N° 01/22 – EEERVSA-3-LPN-O "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS SOCIALES SUSTENTABLES EN B° PEREYRA ROZAS – DPTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"

A: *SERVIOBRAS SRL – Domicilio legal: Calle Pedernera N° 1350*

La presente tiene por objeto comunicarles por este medio, que nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 11/03/22 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS SOCIALES SUSTENTABLES EN B° PEREYRA ROZAS – DPTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA" Licitación Pública N° 01/22 – EEERVSA-3-LPN-O con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, por el monto del Contrato equivalente a **1.280.233,99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE) Unidades de Vivienda (UVI, Ley 27.271 y 27.397), equivalente a pesos \$ 133.618.021,36 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIUNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido**, tomando como referencia el valor de la UVI del día 11/03/22 que publica el Banco Central de la República Argentina.

Por este medio les instruimos para que, una vez notificado de la resolución de adjudicación, presenten la documentación que se les requiera para firma del contrato, conjuntamente con la garantía de ejecución del contrato, de conformidad a la Subcláusula 52.1 de las CGC, en el plazo de 10 (diez) días hábiles. Una vez cumplimentado la misma, se establece el plazo dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la carta de aceptación para firma conjunta del contrato, lo que tendrá lugar en la sede del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE SALTA sita en Avda. Belgrano N° 1349, 1er Piso – Área Unidad Única de Contrataciones.

Aceptamos como conciliador a un ingeniero elegido y designado del listado de medidores del Centro de Mediación, de Arbitraje y Negociación del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones Afines de la Provincia de Salta.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_ 22.637.739

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_ **SERVIOBRAS S.R.L.**  
c.g. **LUIS GUILLERMO GARCIA**  
SOCIO GERENTE

Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_ **SERVIOBRAS SRL.**



GOBIERNO DE  
**SALTA**  
Ministerio de Infrae